

Almirarios de la Ciudad de Cartagena y sala de Ayudas
mismo delli 21 de Mayo de 1640. Nuestro Señor el Rey
y Señor de los Ejercitos y Capitan de la Marina y Gobernador
de las Indias. Don Francisco de Cevallos Almirante de la
Mar con cargo del que compone. Con Ayuntamiento que
frente de Sanlúcar por suspicion del don de Consulado
y del Señor Almirante, D. Alonso de Arce. Y d. J.
Colomas, Juan Ropero y Trujillo. D. Juan de Salazar
M. de Ocaña, D. José Pineda Regidor, D. Manuel
Cavallero, D. Antonio Monroy. Alcalde Diputado y Corregidor

Cuenta de Prove.

Vose en este Ayuntamiento la cuenta general del servicio
y sumas de la Ciudad dada por D. Matías de Salazar
el Deportuario. Que cargo es el de quinientos veintiuna y qua-
tro mil doce reales de renta y los gastos de consumo. Seis mil
doce pesos de la rata docentes diez mil y veintidós mil dos
mil diez pesos monedas, por lo que son diez Reales
el peso. Deportuario en docecientos veinte y cuatro mil
veintiuna y diez mil diez manos. Se ha devuelto de los díes
seiscientos por esta Ciudad. Recaudada que paga el Deportu-
ario y reconocimiento de los cuantos Nombra por
Comisión al dho. D. Alonso de Arce. La Capitalia
que exigió por los Caballeros, para el servicio Andaluz
mil y seiscientos, quedando pendiente de su Ayuntamiento.
Lo que paga que se pagará por la huenda para la resolu-
ción que comienza en

Oda M
M. Reg
Cada de diez

Entro el Señor D. J. P. Ocaña Regidor
y Señor D. Alfonso Ocaña Comendador de Marques pares
de la Ciudad de Cartagena, o Estado que segundamente
dijo. Si que cargo está el honor de diez mil pesos
que paga el dho. Alcalde, el Deportuario en el
Mes de Febrero inmediato pasado, cumpliendo hacer
Consumido de cientos treinta y tres arrobas, y quedan
Cincuenta y cuatro arrobas que ha comprado el proveedor
que cuesta y quattro y dho. La Ciudad Acierto en su
verdad queda en su diligencia

Vose en este Ayuntamiento un memorial del Almirante que
dice y dho. Alonso Almada, en que dice, quedando de
de lo que se diligenció para la fabrica de renta,
que el dho. Almirante y mediano, y que bajaran de los
treinta, otros veintidós y veintidós con gran porcion de
la villa de Cartagena, que acuerdos para el desempeño
de dho. cargo que tienen, por lo qual se pague

